

CONSTANCIA
03/10/2023

CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS LICUADO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En el departamento de Santander, en el año de 2015 durante la gobernación del doctor Richard Aguilar, se firmaron dos convenios interadministrativos con el fin de brindar la prestación del servicio público de gas en este departamento:

1. **Convenio N° 3031 del 24 de junio de 2015:** el cual tuvo un valor aproximado de 1331 millones de pesos, mediante el cual se beneficiarían a los municipios de Enciso, Carcasi, San Miguel, Macaravita, Guapota, El Palmar, Hato y Betulia.
2. **Convenio de aportes N° CD-CAP-MP-001 de 2015:** el cual tuvo un valor de 183 millones de pesos, el cual estaría directamente relacionado con la implementación del proyecto de masificación de gas licuado en el municipio de El Palmar.

Adicional a estos convenios, se hicieron otros contratos de aportes por parte de los usuarios de los 8 municipios ya mencionados que serían beneficiarios del servicio de gas licuado.

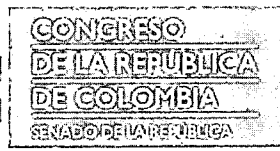
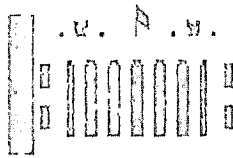
No obstante, estos contratos no cumplieron con su objeto debido a que no se materializó la prestación del servicio de gas licuado en los municipios mencionados, lo que terminó en un detrimento para estos municipios. Pero la situación fue diferente para los contratistas, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander y la empresa GREEN COUNTRY S.A. E.S.P, pues esta última, empresa prestadora se declaró en quiebra y cedió su misionalidad y patrimonio a la filial CHILCO, cuyo operador es la RED NOVA, quienes manifestaron no tener obligaciones para dar cumplimiento con los convenios suscritos.

Así las cosas, hay varios municipios afectados por el incumplimiento de estos contratos, como lo son los municipios de Carcasi y El Palmar, y particularmente las zonas rurales a quienes no se les cumplió con la instalación para la prestación de este servicio público domiciliario. No obstante, lo más preocupante de este incumpliendo es que algunas alcaldías liquidaron el contrato a satisfacción, dando a entender que se cumplió a cabalidad con lo contratado.

La veeduría ciudadana del municipio de El Palmar acudió ante las entidades de control: Procuraduría, Contraloría, Personería, Superintendencia, Asamblea Departamental y Alcaldía Municipal, pero no obtuvo los resultados contundentes en relación con el con el cumplimiento objeto del contrato.

La Auditoría General de la Nación por medio de la Contraloría General de la República en informe de actuación especial de fiscalización AT N° 279 de 2019, determinó que hubo un presunto daño patrimonial del valor de los aportes de cada municipio de la gobernación de Santander y de 183 millones de pesos para el municipio de El Palmar (valor que coincide con lo establecido en el contrato en cuestión), con presunta INCIDENCIA DE DAÑO FISCAL Y ADMINISTRATIVO según indica el informe, desconociendo otras afectaciones municipales y principalmente las ocasionadas a los de los usuarios.


~~ROBERT DAZA~~
30/10/23




Manifestado lo anterior, se solicita amable y respetuosamente al Ministerio de Minas y Energía y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

- Que se haga vigilancia a los convenios en mención suscritos por la gobernación de Santander y de los municipios vinculados.
- Se exija a la empresa RED NOVA filial CHILCO y GREEN COUNTRY el cumplimiento del objeto de los convenios.
- Se responda por los derechos adquiridos por los usuarios en el departamento de Santander y se investigue a los responsables de esta falla en la prestación del servicio esencial de gas.

Presentado por


ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Pacto Histórico


3 Oct 2013